GEX: 2018/6035

DECRETO

Visto el informe emitido el 20 de septiembre de 2018 por el Adjunto a la Jefatura del Servicio de Contratación, debidamente conformado por la entonces Jefa de dicho Servicio y el Secretario General de la Corporación, en el que constaban unos antecedentes y consideraciones jurídicas aún válidas a día de hoy.

Que con base en el anterior informe propuesta, la Presidencia de esta Diputación provincial dictó Decretos con fecha 21 de septiembre de 2018, 19 de noviembre de 2019, 29 de diciembre de 2021, 17 de abril y 3 de agosto (n.º de resolución 2023/7677) de 2023, por los que se nombraba a determinados empleados públicos adscritos al Servicio de Contratación como órganos unipersonales con facultades de asistencia a los órganos de contratación en los procedimientos de licitación en que no fuera preceptiva la constitución de una mesa de contratación.

Visto que, no obstante, se hace preciso atender de nuevo a los cambios relativos a altas y bajas de los empleados públicos adscritos al Servicio de Contratación, se hace preciso modificar el elenco de empleados con facultades para el desempeño de dichas labores.

En vista a los antecedentes anteriores y teniendo en consideración el estado de los expedientes de contratación pendientes de adjudicación y los Decretos de delegación de competencias en materia de contratación a favor de la Junta de Gobierno y de los Diputados delegados con delegación genérica, tengo a bien dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Avocar puntualmente, por razones de economía y eficiencia, la competencia de órganos de contratación que ostentan por delegación la Junta de Gobierno y los/as Diputados/as delegados/as genéricos/as de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura por una parte; de Hacienda y Fondos Europeos, por otra; y, finalmente, de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda, en relación con la designación de los órganos unipersonales de asistencia para el desarrollo de los procedimientos de licitación pública gestionados electrónicamente a través de la PLACSP, en los que no se constituya la mesa de contratación de carácter permanente.

SEGUNDO.- Que en dichos procedimientos, y hasta que se derogue esta resolución por otra posterior, el órgano unipersonal de asistencia, designado de manera permanente, para asistir a los órganos de contratación competentes para su adjudicación, Junta de Gobierno y los/as Diputados/as delegados/as con delegación genérica, estará compuesto, de manera indistinta, por las siguientes personas adscritas al Servicio de Contratación que por sus funciones, responsabilidades y conocimientos, resultan para ello idóneas:

- D. Juan José Gómez Gracia, funcionario de carrera, Técnico de Administración General, Jefe del Servicio de Contratación.
- D.ª Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria-Interventora adscrita al Servicio de Contratación.
- D.ª Isabel María Robles Palma, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General, Jefa de la Unidad de Servicios y Suministros.

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
CAA9 771A 5981 0FE7 4B5A
CAA9771A59810FE74B5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe Servicio Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 12-02-2025
Organo resolutor Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 12-02-2025

Num. Resolución:
2025/00000814

Insertado el:
12-02-2025

pie_decreto_dipu_01

- D.ª Victoria Alcalde Ortiz, funcionaria interina, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.
- D.ª Marina González Villa, funcionaria interina, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.
- D.ª Rosa María Sánchez Espejo, funcionaria interina, Técnica de Gestión de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.
- D. Daniel Guerrero Caler, funcionario de carrera, Responsable de Contratación.
- D.ª Inmaculada Cepas Arroyo, funcionaria de carrera, Adjunta a la Jefatura de Unidad de Contratación.
- D.ª Carmen Ramírez Díaz, funcionaria de carrera, Adjunta a la Jefatura de Unidad de Contratación.
- D.ª María Tello Arenas, laboral fija, Técnica Especialista en la gestión de la contratación de obras.
- D. José Antonio Fernández González, funcionario de carrera, Adjunto a la Jefatura de Unidad de Contratación.
- D. José Carlos Hospital Mansilla, funcionario de carrera, Adjunto a la Jefatura de Unidad de Contratación.

TERCERO.- Facultar a los anteriores para que puedan designar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de entre el resto de empleados adscritos en cada momento al Servicio de Contratación, a los gestores del órgano de asistencia que consideren necesarios al objeto de apoyarlos en las labores de gestión de sus respectivas sesiones electrónicas.

CUARTO.- Operar los cambios precisos en la Plataforma de Contratación del Sector Público que sean necesarios para el fiel cumplimiento de lo dictado por este Decreto.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en el perfil de contratante de los respectivos órganos de contratación, alojados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en el Portal de Transparencia de la Diputación.

Este Decreto, del que está conforme con sus antecedentes el **Jefe del Servicio de Contratación**, **Juan José Gómez Gracia**, lo firma electrónicamente en Córdoba, el **Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación de Córdoba**, **Salvador Fuentes Lopera**.

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
CAA9 771A 5981 0FE7 4B5A
CAA9771A59810FE74B5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefe Servicio Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 12-02-2025

Organo resolutor Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 12-02-2025

Num. Resolución:
2025/00000814

Insertado el:
12-02-2025

pie_decreto_dipu_01